



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 410 - 2012-A/MDP

Pangoa, 04 de Mayo del 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía, se Aprobó y Promulgo el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Pangoa, para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2012 (PIA 2012).

Que, con la finalidad de garantizar que las actividades y proyectos mantengan niveles de gasto debidamente equilibrados, es necesario realizar las modificaciones en el nivel funcional programático a que se refiere el Art. 40°, numeral 40.1 inciso a y b de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el Art. 11° numerales del 11.1 al 11.5 de la Directiva - Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales.

Que, las habilitaciones y anulaciones presupuestarias son transferencias de recursos del mismo pliego, variando las asignaciones aprobadas en el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, debiendo de aprobarse esta mediante Resolución de Alcaldía;

De conformidad con lo prescrito y estando a las facultades conferidas a la Alcaldía por el Art. 20°, inc. 6) de la Ley N° 27979 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **FORMALIZASE** las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Abril del Ejercicio 2012.

ARTICULO TERCERO: **REMITIR** copia de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE:

